

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-068-24

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-CA-MUN-R33-LP-068-24, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Juárez, también conocido como Camino a Las Garzas, incluye: instalaciones hidrosanitarias, alumbrado público, machuelos y banquetas, en la localidad de Cuexcomatlán, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13 horas con 0 minutos del día 12 de junio de 2024, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 03 de junio de 2024.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director de Licitación y Normatividad, Jefe de Licitación y Contratación, y Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar “si cumple” o “no cumple” los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	OBSERVACIONES
Construarenda, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Damar Acarreos de México, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Maquiobras, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	SI CUMPLE

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-068-24

Constructora Apantli, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Consortio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	SI CUMPLE
Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	SI CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "No cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

Nº	PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	\$ 3,552,170.41
2	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	\$ 3,439,946.61
3	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$ 3,639,060.85
4	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$ 3,856,939.57
5	Consortio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	\$ 3,887,295.97
6	Damar Acarreos de México, S.A. de C.V.	\$ 3,919,242.55
7	Construarenda, S.A. de C.V.	\$ 4,291,307.45

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	\$ 3,770,941.87	Rango de aceptación	10%
Máximo	\$ 4,148,036.06	Mínimo	\$ 3,393,847.68

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-068-24

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	\$ 2,269,359.08	\$ 452,617.25	\$ 295,729.23	\$ 241,373.89	\$ 9,484.31
2	\$ 2,040,885.15	\$ 576,655.41	\$ 271,034.10	\$ 245,528.85	\$ 3,134.10
3	\$ 2,277,891.57	\$ 589,241.49	\$ 241,389.61	\$ 225,367.89	\$ 18,697.90
4	\$ 2,480,255.26	\$ 479,978.51	\$ 241,697.76	\$ 272,164.18	\$ 17,282.46
5	\$ 2,279,636.53	\$ 640,413.22	\$ 318,793.66	\$ 275,301.69	\$ 5,271.22
6	\$ 2,279,636.53	\$ 640,413.22	\$ 318,793.66	\$ 291,495.91	\$ 3,530.34
7	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

Promedio	\$ 2,276,630.93	\$ 571,572.16	\$ 281,813.69	\$ 258,592.15	\$ 8,892.08
----------	-----------------	---------------	---------------	---------------	-------------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	-\$ 7,271.85	-\$ 118,954.91	\$ -	-\$ 17,218.26	\$ -
2	-\$ 235,745.78	\$ -	-\$ 10,779.59	-\$ 13,063.30	-\$ 5,757.98
3	\$ -	\$ -	-\$ 40,424.08	-\$ 33,224.26	\$ -
4	\$ -	-\$ 91,593.65	-\$ 40,115.93	\$ -	\$ -
5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 3,620.86
6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-\$ 5,361.74
7	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O JURÍDICA	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	-\$ 143,445.02	\$ 268,512.51	\$125,067.49	DESCALIFICADO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-068-24

2	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	-\$ 265,346.65	\$ 285,488.62	\$20,141.97	DESCALIFICADO
3	Maquiobras, S.A. de C.V.	-\$ 73,648.34	\$ 268,207.08	\$194,558.74	DESCALIFICADO
4	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	-\$ 131,709.58	\$ 349,137.82	\$217,428.25	DESCALIFICADO
5	Consorcio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	-\$ 3,620.86	\$ 348,422.22	\$344,801.36	DESCALIFICADO
6	Damar Acarreos de México, S.A. de C.V.	-\$ 5,361.74	\$ 365,755.51	\$360,393.77	DESCALIFICADO
7	Construarenda, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

No obstante que las empresas participantes pasaron la revisión de la propuesta técnica por el método binario y la revisión de su propuesta económica por medio de la tasación aritmética, se concluyó que todas las empresas rebasaron el presupuesto base mismo que fue dado a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 03 de junio del presente año, y que de conformidad al artículo 73 numeral 4, 15 y 83 numeral 1 fracción III, se declara desierta la presente licitación pública.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director de Licitación y Normatividad

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Jefe de Licitación y Contratación

Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
 Responsable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

Persona física o jurídica	Firma
Construarenda, S.A. de C.V.	
Damar Acarreos de México, S.A. de C.V.	

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD	DGOP-CA-MUN-R33-LP-068-24

Maquiobras, S.A. de C.V.	
Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	
Constructora Apantli, S.A. de C.V.	
Consorcio Constructor Caceb, S.A. de C.V.	
Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C..	
Organo Interno de Control	
Tesorería Municipal	
Coordinadora General de Construcción de Comunidad	

[Handwritten signature in blue ink]

